



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN**

INFOME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5177442		
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jair Lòpez Roa	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5177442	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA: DEBE CONTAR CON AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA LAS 24 HORAS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE	
VALOR:	\$8.000.000	
CONTRATISTA:	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS	
NIT:	900.300.580-2	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, Tuluá, Palmira, Buga, Buenaventura, Cartago.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de junio de 2023	
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$8.000.000	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$8.000.000	
PRÓRROGA No:		



ADICIÓN No. 1:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y el decreto 1011 del 2006 con el fin de generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud y seguimiento a riesgos.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 900.300.580-2
Los servicios efectivamente prestados y la ruta de traslado autorizado por el servicio médico deben ser facturados a las tarifas contratadas (no se cancelará hora de espera, ni valores de recargos por horarios nocturnos ni festivos)	Las facturas presentadas en el mes objeto de pago fueron radicadas de acuerdo a las tarifas ofertadas en la etapa precontractual	
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma	El contratista presentó facturación por valor de \$141.702 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de	<ul style="list-style-type: none"> - Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación



<p>ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y que el Servicio Médico Asistencial está trabajando en casa, se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio de ejecución del contrato, La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto tributario reglamentado por el decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA NIT 899999034-1" ; Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #\$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co #\$; Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p>	<p>diciembre del 2023 según tarifas pactadas. Mediante radicado No 76-1-2023-07459.</p> <p>Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.</p>	<p>-Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.</p>
<p>Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP</p>	<p>El contratista cargó los documentos correspondientes para el proceso de pago en</p>	<p>Documentos cargados en secop II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parafiscales no mayor a 30 días



<p>2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO.</p>	<p>la plataforma SECOP II.</p>	<p>2. Facturas del pago que se va a realizar</p> <p>3. Protocolo de Bioseguridad COVID</p> <p>4. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada</p> <p>5. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables</p> <p>6. Certificado de disposición final de residuos sólidos entregado por la empresa recolectora de aseo.</p> <p>7. Formato RH1</p> <p>Por ser primer pago se cargaron estos documentos adicionales:</p> <p>9. RUT No mayor a 180 días</p> <p>10. Certificación bancaria no mayor a 30 días</p>
<p>Cumplir con los requisitos exigidos por los órganos de inspección y vigilancia en cuanto a los vehículos</p>	<p>Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada</p>	<p>El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.</p>



(ambulancias) con que prestará el servicio ofertado	durante la etapa precontractual	co/habilitacion/ consultando el nit: 900.300.580-2
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Original de orden de atención; NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA.	El contratista prestó los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 1 factura, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultado de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por covid-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomédico condición verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.
El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	En caso de presentarse inconformidades en la atención o procedimientos se remitirá comunicación por eventos adversos a la entidad. Obligación cubierta a través de la póliza de civil extracontractual.	Para el mes Objeto de pago se reporta un posible evento adverso el cual fue enviado al contratista para seguimiento y plan de mejora.



Presentar en cada mes informes de cartera para seguimiento de la ejecución del contrato. El contratista es responsable de crear alerta de ejecución cuando el saldo del contrato se encuentre en un 70% y avisar a la coordinadora del servicio médico asistencial, con el fin de concretar el paso a seguir	Estado de cartera reportado al correo facturacionvallesma@ena.edu.co	Documento que también se puede consultara en la carpeta GF dentro del SECOP II.
Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud	El contratista por cada factura anexa los documentos soporte del servicio prestado que hacen parte de la facturación mensual	Documentos soporte que hacen parte de la facturación mensual: Facturas, ordenes de atención y hojas de traslados
Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato al momento de la radicación de la facturación mensual	El contratista radica cuenta de cobro por los servicios prestados en el mes objeto de cobro, indicando el saldo del contrato.	Cuenta de cobro radicada en Onbase con No 76-1-2023-011499
Abstenerse de prestar servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica médica.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carnè del servicio médico	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no	



	permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. Evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificación de Criterios. GCCON-AN-001 versión 3.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos sólidos dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos aportado por el contratista que corresponde al periodo de los servicios prestados según el corte de facturación. Este documento puede ser consultado en la carpeta GF cargada en la plataforma secop 2.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel	Pagos de seguridad social, donde se	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y



de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	pago de la seguridad social donde se evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada
Certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	El contratista aporta contrato con la empresa PROMOCALI	Documento cargado en la carpeta GF en el SECOP II.
El oferente a quien se adjudique el contrato aportara a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 3.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/12/2023	FE5568	\$ 141.702	\$ 1.384.363	\$ 6.615.637	17%
	Total Facturación	\$ 141.702			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19 aportados en el primer informe de supervisión etapa contractual como se establece en los estudios previos y pago de la seguridad social para el pago actual mes de octubre, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por PROMOCALI del mes de diciembre del 2023.
- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

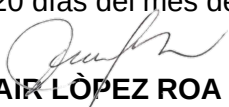


EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5177442 del 30 de junio del 2023 con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 103823 del 06 de julio de 2023, suscrito con SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS, identificado con Nit: 900.300.580-2, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA: DEBE CONTAR CON AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA LAS 24 HORAS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE"*. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por la Doctora Martha Ruby Arevalo, Auditor Médico y Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación.. Las facturas a pagar corresponden al mes de diciembre del 2023, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$141.702)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales. el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.


JAIR LÓPEZ ROA


Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria